NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES CIIU 4511 IVA REG.COMUN





NIT: 800157892

Nro.

DIRECCIÓN: Cra 2 # 45 - 327

TEL:(604) 7890083 **CIUDAD**: MONTERIA

Factura Electrónica de

Venta No.

FRM - 53512

Valor Total

Señor(es): GARCIA HOYOS RODRIGO

CC o NIT: 1067879307 **Dirección**: CRA. 15 # 53 - 23

Código

 Fecha: 2024-Sep-16 09:57 am **Venc:** 2024-Sep-16

Vendedor: ARRIETA CONDE DUVAN ENRIQUE

Cond.: PAGO DE CONTADO Dias: 0

Forma de Pago: Contado Medio de Pago: :

Cantidad | % Iva | % Dto | Valor Unitario

Orden de Compra:

CUFE: a2e5e91a34256907a75c05b00c005a5372f8c56a1543592f4aeb473b80ffed296a7639e45bc4994780e65ab986396e75

Descripción

1	9098113102	BOMBILLO FAROLA	1.00	19 %	0 %	\$ 92,437.00	\$ 92,437.00
SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS.					Valor	Bruto:	92,437.00
		Descuento: (-)		0.00			
Notas:				ReteFuente: (-)		uente: (-)	0.00
		cel -3106763499	lva: (+)			17,563.00	
					Valor	Total:	110,000.00

FIRMA Y SELLO DEL VENDEDOR

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

RES DIAN No. 18764060556955 DE 2023/11/24 DEL FRM-50001 AL FRM-55000 AUTORIZACION

El valor del anticipo debe ser el 100% del valor del repuesto. No hay lugar a devolución del dinero pagado como anticipo. Después de tres(3) días de haber recibido el repuesto no se aceptan cambios ni devoluciones. Pedidos especiales por importación no se aceptan devoluciones.

Normatividad de proteccion al consumidor (ley 1480 de 2011) y circular 10 ó unica de la SIC para el sector automotor, si desea presentar una queja o reclamo, comuniquese a la linea (4) 7890083 o al correo contactenos@autoroble.com.co No tiene que ser personal ni requierede intervencion de abogado. La presente factura se rige por lo dispuesto en los articulos 772 y siguientes del codigo de comercio, el retardo en el pago dara lugar al cobro de intereses demora a la tasa maxima legal permitida, de acuerdo con el articulo 884 del codigo de comercio

Continua...

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA FACTURA

GARANTIA DE REPUESTOS: Los repuestos y accesorios TOYOTA tienen garantía de (12) meses o 20.000 km, lo primero que ocurra desde la venta del repuesto. Los repuestos HINO tienen garantía de (6) meses, contados a partir de la fecha de facturación.

Para la efectividad de la garantía, el Comprador deberá presentarse en las instalaciones del Vendedor o hacer llegar el repuesto a AUTO ROBLE LTDA, dentro del tiempo expresado, asumiendo los costos de envió, transporte, ingreso o Servicio Técnico, traslado y viáticos del técnico (en caso de pedir servicio a domicilio), entre otros gastos asociados, acompañado de la factura de Compraventa.

EXCLUSIONES A LA GARANTIA DE REPUESTOS:

- a. Errores de montaje en talleres diferentes a los autorizados.
- b. Daños por golpes o por elementos externos.
- c. Repuestos intervenidos por terceros no autorizados por ATC.
- d. Mantenimiento y desgaste normal del repuesto.
- e. Repuestos usados en vehículos de competición o carreras de cualquier índole.
- f. Repuestos instalados en vehículos con exceso de carga, carga colocada inadecuadamente y/o mala conducción.
- g. Repuestos utilizados en conjunto con repuestos no genuinos.
- h. Cuando el daño sea causado por un mantenimiento deficiente o no siga los lineamientos del mantenimiento definido por TOYOTA.
- i. Actos de vandalismo o fenómenos naturales que afecten el funcionamiento del repuesto.
- j. Fuerza mayor o caso fortuito.
- k. El hecho de un tercero.
- I. El uso indebido del bien por parte del consumidor.
- m. No atender a las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento.

Los componentes eléctricos tales como arranques, alternadores, módulos electrónicos, motores eléctricos, arnés, sensores, solenoides, inyectores, bombillos y relés, entre otros, no tienen garantía.

Baterias: tienen garantía limitada. En caso de presentarse defectos de fabricación dentro del periodo estipulado de la garantía, la batería se cambiará sin costo bajo las siguientes condiciones:

- · Adulteracion del serial de la bateria.
- · Condiciones que evidencien golpes en cualquier parte de la carcasa.
- · La garantia de las baterias vendidas por Auto Roble Ltda. marca PANASONIC es 24 meses para servicio particular y 12 meses para servicio publico.

Llantas: las llantas tienen garantía limitada ofrecida directamente por el fabricante o representante de la marca en el país. En caso de presentarse defectos de fabricación dentro del periodo estipulado de la garantía, el comprador deberá solicitar la garantía directamente ante el fabricante o su representante en Colombia. No se concederá garantía cuando se presente:

- · Golpes. Pinchaduras, andenazos.
- · Incumplimiento de las instrucciones de uso e instalacion, inclusive el uso con presion de aire no adecuada.
- · Reparaciones en montallantas, vulcanizaciones, etc.

TODAS las solicitudes de garantias estaran sujetas al estudio y concepto técnico del concesionario, fabricante o su representante en Colombia, de acuerdo a cada caso.

MECANISMOS DE PROTECCION AL CONSUMIDOR: El cliente fue informado, y en consecuencia manifiesta de forma expresa, incondicional e irrevocable que conoce el derecho que tiene para presentar PQR (Peticiones, Quejas y/o Reclamos "Recursos") y recurrir a las normas en materia de efectividad de la garantía tales como las mencionadas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las circulares expedidas por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Del mismo modo, el COMPRADOR fue informado sobre los responsables Locales e Institucionales de cumplimiento de las normas de protección al consumidor, así como los procedimientos para manifestar sus comentarios.